MEMORANDUM DCV Nº 1704/2024

A: **Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.,** Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE: **Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: **LLAMADO MOPC N° 78/2019** - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ALFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2- ID N° 366.411- **CONSULTORA GUARANI S.A. – Contrato S.G. MINISTRO N° 418/2020**
Retención de comunicación de suspensión de plazo de servicios.

FECHA: 26 de noviembre de 2024

En atención al Memorándum UOC Nº 647/2024, por el cual remite observación relacionada a las gestiones de comunicación de suspensión de plazo, correspondiente al contrato de referencia con la CONSULTORA GUARANI S.A., según lo siguiente:

1) Solicitamos a la contratante ampliar el dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la presente suspensión, conforme lo establece el Art. 7 del inc. B) de la Resolución DNCP Nº 1807/2022, a fin de la verificación integral del proceso de referencia.

Se adjunta Dictamen Técnico y Legal Ampliatorio (folios 16-17).

2) Se solicita a la contratante la remisión de las documentaciones respaldatorias según lo establece el Art. 7 de la Resolución DNCP Nº 1807/2022.

Al respecto, se aclara que las documentaciones que respaldan lo establecido en el Art.7 de la Resolución DNCP N° 1807/2022, tales como el dictamen, notificación a la consultora, y otros, se encuentran anexadas al expediente.